

## **PRACTICAS EXTERNAS**

### **ORGANIZACIÓN**

En lo referente al proceso de adjudicación de puestos de prácticas, así como al seguimiento y evaluación de las mismas, los actores que desempeñan funciones fundamentales son los siguientes:

**Vicedecanato de Posgrado y Prácticas Externas**, encargado de la coordinación general de las prácticas de los grados y másteres de la Facultad y de realizar los contactos institucionales que permitan la firma de nuevos convenios de prácticas. Desde el Vicedecanato, con la ayuda de la Oficina de Coordinación de Grados y Posgrados, se asume toda la gestión administrativa de los convenios de prácticas, de los anexos de titulaciones, de los anexos de los estudiantes y del certificado final de prácticas. Asimismo, se realiza el seguimiento y mantenimiento de la aplicación informática elaborada *ad-hoc* para esta Facultad de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE), prestando asistencia técnica a todos los actores implicados.

**Comisión de Prácticas de la Facultad**, órgano a través del cual se toman las decisiones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento y coordinación de las prácticas externas entre las distintas titulaciones de la Facultad. En concreto, la Comisión tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Poner en marcha en cada curso académico el proceso de preinscripción y admisión en las prácticas externas, acordando criterios mínimos comunes.
- Actuar coordinadamente en la gestión de los puestos de prácticas ofertados a distintas titulaciones por una misma institución.
- Establecer criterios mínimos comunes de seguimiento y evaluación de las prácticas externas.
- Desarrollar y proponer acciones de mejora del sistema de gestión de las prácticas externas.
- Realizar acciones de formación e información, mediante documentos específicos y comunicaciones electrónicas, a todos los actores participantes en el sistema de prácticas externas (estudiantes, tutores académicos y tutores de entidad).

**Profesor/a responsable de las prácticas externas**, encargado fundamentalmente de contactar a las entidades con las que hay convenio firmado para concretar la oferta de prácticas y asegurar el correcto ajuste entre el perfil de los estudiantes matriculados en las prácticas y los puestos disponibles. Entre otras tareas, el responsable de las prácticas velará porque cada estudiante cuente con un tutor/a académico y un tutor/a de la entidad colaboradora. *Será el máximo responsable del funcionamiento de las prácticas externas de la titulación, por lo que resolverá las incidencias que puedan producirse en su desarrollo.* Junto a ello, ratificará la calificación final del estudiante de prácticas, a partir de la propuesta del tutor académico y del tutor de entidad.

**Tutor/a académico** del estudiante en prácticas, que realizará el seguimiento y evaluación de las prácticas, en conjunción con el tutor/a de la entidad colaboradora, por un lado, y con el profesor/a responsable de las prácticas de la titulación por otro lado. El tutor/a académico debe mantener contactos periódicos con el estudiante, y constituye una figura esencial para detectar disfuncionalidades que puedan corregirse a tiempo, como un mal ajuste entre la práctica y el perfil del estudiante, problemas de comportamiento, incumplimiento del proyecto formativo por alguna de las partes, etc.

**Tutor/a de la entidad colaboradora**, que velará porque se cumpla el proyecto formativo pactado inicialmente para el estudiante, realizando un seguimiento continuo al estudiante y detectando

posibles necesidades de formación. El tutor de la entidad se compromete a reportar al tutor/a académico en los plazos establecidos. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM del pasado 27-03-12, se ha creado la figura de **Colaborador de Prácticas Externas** para nuestra Facultad, de forma tal que cada curso académico los tutores de las entidades colaboradoras recibirán una certificación oficial del Rectorado donde constará dicho nombramiento.

**Estudiante en prácticas**, que estará en contacto con su tutor/a académico y con el tutor/a de la entidad colaboradora y entregará en las fechas pactadas la documentación necesaria para el seguimiento y evaluación de su actividad (guías parciales, memoria final, cuestionario, etc.).

## GESTIÓN

La gestión de las prácticas se realiza a través de la aplicación de Gestión Integral de las Prácticas Externas (GIPE) cubre todas las fases del proceso de gestión de prácticas:

- Preinscripción en la asignatura de prácticas.
- Selección de estudiantes admitidos.
- Alta de empresas y generación de convenios y anexos de titulaciones.
- Publicación de las ofertas de prácticas.
- Selección de estudiantes para los puestos de prácticas ofertados.
- Asignación de tutor/a académico y tutor/a de la entidad.
- Generación de anexos del estudiante. Listados de los mayores de 28 años.
- Seguimiento individualizado de la práctica.
- Evaluación y generación de informes.
- Certificación de la práctica y generación de los nombramientos de Colaborador de Prácticas Externas.

Los estudiantes vinculados al Máster podrán acceder a GIPE con su correo y contraseña habitual a través del siguiente enlace:

<https://practicas.cps.ucm.es/>

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

**Profesor/a responsable de las prácticas externas** otorgará la calificación final al estudiante. Para ello, tendrá en cuenta las calificaciones parciales emitidas por el tutor/a de la entidad colaboradora y el tutor/a académico, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Cuestionario de evaluación final de las prácticas (tutor de entidad)	30%
Instrumentos de seguimiento (tutor académico)	40%
Memoria final (responsable de las prácticas)	30%
Total:	100%

La evaluación del tutor académico tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- **Información suministrada por el estudiante de prácticas** a partir de una primera entrevista con el estudiante en prácticas, para conocerle personalmente, explicarle su papel y acordar futuros contactos y de la lectura (a través de GIPE) de los informes parciales de seguimiento de las prácticas.
- **Información suministrada por el tutor/a de la entidad colaboradora** para corroborar la información de los informes parciales, y en su caso, detectar y mediar en la resolución de posibles conflictos.

## INICIO DE PRÁCTICAS

Las prácticas externas se desarrollan (y se matriculan) en el tercer semestre del Máster. En términos generales comenzarán una vez hayan finalizado los cursos académicos del segundo semestre del Máster. El plazo máximo para la incorporación a la entidad en la que se vaya a desarrollar la práctica es la última semana de septiembre. **Cualquier situación que pueda implicar una excepción a esta programación deberá ser informada y justificada oportunamente al Prof./a responsable de la coordinación de prácticas externas del Máster.**

## ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS

Al comienzo del Máster el Prof./a responsable de prácticas realizará una presentación general sobre la organización, la gestión y evaluación de las prácticas. Además, presentará el listado de las entidades con las que se tiene convenio de prácticas que se encontrará disponible en la página web del Máster. Para la asignación de los/as estudiantes a las organizaciones o instituciones en las que realizarán las prácticas externas del Máster, se procederá de la siguiente manera:

- Los estudiantes podrán consultar las páginas web de las instituciones para hacerse una idea preliminar de sus características, en términos de los objetivos y de las acciones que realizan. El estudiante podrá tener como referencia de prácticas más de una institución.
- La persona responsable de la coordinación de prácticas estará disponible en su horario de tutorías para aclarar las dudas que puedan existir y orientar la selección de la entidad colaboradora de prácticas.
- Las entidades colaboradoras, en contacto con la coordinación de las prácticas para la definición de contenidos de las plazas, publicarán sus ofertas de plazas de prácticas en la plataforma GIPE. A través de esta plataforma, los estudiantes manifestarán su interés en un máximo de 2 plazas. Para la selección, una vez que se facilite a los estudiantes el acceso a GIPE, cada estudiante deberá incorporar a su perfil su Curriculum Vitae actualizado.
- La gestión de las solicitudes, incluida la definición del procedimiento de selección (que puede incluir una entrevista), es siempre responsabilidad de las entidades colaboradoras, aunque pueden estar asistidas en el proceso por la coordinación de las prácticas.
- Una vez el/la estudiante haya sido seleccionado por una entidad para la realización de las prácticas externas, contando con la anuencia y aceptación por parte del responsable de prácticas, se culminará el proceso de asignación en el programa de gestión GIPE.

## DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.

- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

## **NORMAS BÁSICAS QUE DEBEN RESPETAR LOS ESTUDIANTES**

Dada la experiencia de los años anteriores, hemos considerado necesario insistir en una serie de cuestiones que los/as estudiantes deben tener en cuenta para la realización de sus prácticas.

- Se respetará siempre la confidencialidad de la información que se maneje en el puesto de prácticas y las normas que rijan en la entidad sobre esta cuestión.
- Es fundamental que el/la estudiante use de forma habitual su dirección de correo UCM, que no sólo es necesaria para darse de alta en el sistema, sino para recibir notificaciones periódicas desde la propia aplicación de Gestión Integral de Prácticas Externas.
- Se emitirá un Anexo del Estudiante, con los datos acordados de la práctica (fechas, horarios, etc.), que contiene el Proyecto Formativo a desarrollar (actividades y competencias) y que se firma por triplicado.
- No está permitido renunciar a un puesto de prácticas salvo razones de fuerza mayor y acuerdo del tutor/a académico y del responsable de prácticas.
- Es importante que el estudiante contemple la posibilidad de que algunas ofertas de prácticas se desarrollan en los municipios próximos a Madrid.
- No está permitido contactar con las entidades colaboradoras directamente, sin mediación del Máster, más concretamente del Prof./a responsable de las Prácticas Externas.
- Los/as estudiantes deben ceñirse a la oferta de prácticas del Máster. En casos excepcionales se podrá estudiar por parte del Comité de Coordinación del Máster la posibilidad de realizar prácticas en otras instituciones. De cualquier manera y en cualquier caso, la mediación con la organización la realizará la coordinación de Prácticas Externas, con el fin de garantizar la calidad de las prácticas.
- Habrá de formalizarse la matrícula de las prácticas siempre antes de iniciarlas (desde la coordinación de las prácticas externas se dará información sobre los plazos de matriculación).

## **CONVENIOS DE PRÁCTICAS**

Se ha procurado establecer convenios de prácticas con instituciones u organizaciones cuyos objetivos y acciones se correspondan lo mejor posible al perfil del Máster, es decir que se relacionen con los contenidos de las asignaturas impartidas y que, en mayor o menor medida, permitan la aplicación práctica de esos contenidos. Se ha procurado equilibrar tanto la intervención como la investigación, siempre y cuando esta última responda a investigaciones aplicadas. Con el fin de garantizar los convenios de prácticas siempre se procurará llenar el mayor número de plazas posibles. De lo contrario, se correrá el riesgo de perder instituciones de prácticas con el perjuicio para las promociones siguientes. **Por razones del funcionamiento institucional es posible que en algún año, alguna de las instituciones con las que se tienen convenio no acepte estudiantes en prácticas. Tampoco se puede perder de vista que es la institución la que toma la decisión de aceptar a los/las estudiantes en prácticas.**

## ENTIDADES EN LAS QUE SE HAN REALIZADO PRACTICAS EXTERNAS EN LAS ÚLTIMAS EDICIONES

1. [Alianza por la Solidaridad](#)
2. [Amnistía Internacional](#)
3. [Asociación Centro Trama](#)
4. [Ayuntamiento de Fuenlabrada](#)
5. Ayuntamiento de Madrid – Distrito Centro.
6. Ayuntamiento de Parla
7. [Cáritas Española](#)
8. [Consejo de la Juventud de España](#)
9. [Coordinadora de ONG de España](#)
10. [EAPN Red Europea contra la pobreza y la exclusión social](#)
11. [Federación Estatal de Enseñanza de CCOO](#)
12. [Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales \(FELGTB\)](#)
13. [Fundación Atenea](#)
14. [Fundación para la Convivencia Aspacia](#)
15. [Fundación Mujeres](#)
16. [Fundación San Martín de Porres](#)
17. [Fundación Sustainlabour](#)
18. [Greenpeace España](#)
19. [Hartford SL](#)
20. Hospital Universitario Infanta Cristina (HUIC)
21. [IECAH \(Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria\)](#)
22. [Médicos del Mundo](#)
23. [Plataforma del Voluntariado de España](#)
24. [Podemos, Asociación Civil](#)
25. [Producciones Mano Izquierda](#)
26. [Real Instituto Elcano](#)
27. [Red Acoge](#)
28. [Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Ministerio del Interior \(MIR\)](#)